



Factura: 001-002-000020068

20170901055C00524



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901055C00524

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO y que me fue exhibido en 4 foja(s) util(les). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (14:41).

NOTARIO(A) MARCO ANGLO OTTATI SALCEDO

NOTARIA QUINCUNAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

SILVANA LORENA CAMPS ARAÚJO, ESCRIBANA PÚBLICA,

ESC. SILVANA LORENA CAMPS ARAÚJO - 169407

Fh N° 308902

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN



CERTIFICO QUE: I) "FOUDEL COMPANY S.A." es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 216697180017, con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede en la calle Rumbia República del Perú 1125. II) La referida sociedad fue constituida en Montevideo, por documento privado de fecha 4 de marzo de 2011, cuyas firmas certificó la Escribana María Mercedes Guilleminot Muzio. Sus estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 8 de abril de 2011 y el primer testimonio de protocolización de dichos estatutos, que tengo a la vista, fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio con el número 6010 el 28 de abril de 2011, habiendo sido los referidos Estatutos publicados en legal forma en el Diario Oficial y en el Periódico Montevideo Judicial el 15 de junio de 2011. El plazo de la sociedad se pactó en cien años desde su constitución, encontrándose el mismo vigente. III) El objeto principal de la sociedad es participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la ley 16.060 con la redacción dada por el artículo 100 de la ley 18.083. Su objeto secundario es A) realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior. IV) De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, el Administrador, el Presidente, o cualquier

Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad. V) Según surge del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de junio de 2016 que luce a folios 19 y 20 del Libro Actas de Directorio, Asambleas y Copiador de Cartas de la sociedad, anotado en el Registro Nacional de Comercio con el número 11810, el 22 de junio de 2011, que tengo a la vista, se resolvió designar a la Señora María del Rosario Escobar Manrique como Presidente y única integrante del Directorio, quien tomó posesión de su cargo el mismo día según Acta de Directorio que luce en el referido Libro de Actas de Directorio, Asamblea y Copiador de Cartas a folio 21. En cumplimiento de la ley 17.904 artículo 13, "FOUDEL COMPANY S.A." otorgó declaratoria en documento privado de fecha quince de junio de dos mil dieciséis, en la ciudad de Samborombon, Provincia de Guayas, República del Ecuador, cuya firma certificó el Notario Marco Angelo Ottati Salcedo, de la Notaría Quincuagésima Quinta del Cantón Guayaquil, de la República del Ecuador, debidamente apostillada, la que fue protocolizada por la suscrita escribana el primero de agosto de 2016, cuyo primer testimonio de protocolización, que tengo a la vista, fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio con el número 10661 el 4 de agosto de 2016. VI) Desde el momento de la constitución la sociedad tuvo su capital formado por títulos de una o más acciones nominativas, manteniéndose hasta la fecha el mismo tipo de acciones, resultando del cotejo del Libro Actas de Directorio, Asambleas y Copiador de Cartas antes referido, que no se ha resuelto en ningún momento reformar los estatutos de la sociedad modificando sus acciones a acciones al portador. **EN FE DE ELLO,** a solicitud de "FOUDEL COMPANY S.A." y para su presentación ante cualquier oficina pública o privada, nacional o extranjera, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de

Fh N° 308903

ESC. SILVANA LORENA CAMPS ARAUJO - 169407

Montevideo, el quince de noviembre de dos mil dieciséis, en dos hojas de Papel Notarial de Actuación Serie Fh números 308902 y 308903.



[Signature]
Escritura
SILVANA CAMPS ARAUJO



ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: SILVANA LORENA CAMPS ARAUJO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Rh Número 308903 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firma y sello en la ciudad de Montevideo, el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis. -

Esc. ANA MARÍA VICENTINO
Sub Inspectora (Int)
Inspección Gral. de Reg. Notariales



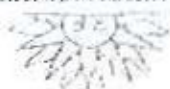
ESPACIO
EN
BLANCO



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interno)
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Montevideo
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores
8. bajo el número Nº sous n°	00016079499014G
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	
10. Firma: Signature: Signature :	Adriana Puccio M.RR.EE. 

Documento Apostillado: CERTIFICACION-NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público este revestido. Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. To verify the issuance of this Apostille, see: <http://www.mree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mree.gub.uy>.



ESPACIO
EN
BLANCO